

RECTIFIQUESE RESOLUCION POR AJUSTE DE VACANTES.

PUTAENDO, 06 NOV 2025

VISTOS: , Resolución exenta N°3654 con fecha 27/10/2025 que aprobó Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°26/06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00,35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N°13/08.02.2024 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA: N° 3690 ./. J

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Resolución exenta N°3654 con fecha 27/10/2025
- 2.-Que antes de publicar el proceso se genera la necesidad para la institución de proveer un nuevo cargo de profesional de trabajo social.
- 3.- Que, en atención a la calidad del servicio y a la racional utilización de los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación, se resuelve continuar con el mismo proceso, dictando lo siguiente

1.- RECTIFIQUESE, Resolución N°3654 con fecha 27/10/2025, en el sentido de corregir el punto número 1 en función del número de cargos a proveer en donde dice:

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso externo para proveer 07 cargos de **Psicólogos Clínicos** del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 15°E.U. S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

Debe Decir:

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso externo para proveer 08 cargos de **Psicólogos Clínicos** del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 15°E.U. S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

Anótese y comuníquese por Delegación de Facultades de la
Directora del Servicio De Salud Aconcagua



DIRECTOR
DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEI

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



Paulina Lazzano Manzo
Ministro de Fe

Distribución:

- Of. Partes
- Of. Personal
- Interesada